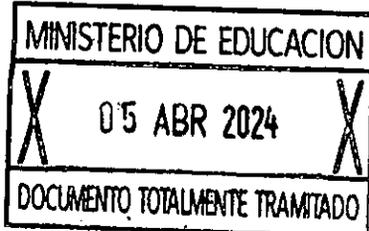




MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2795, DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE APROBÓ BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO AL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ZONAS RURALES, AÑO 2024, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "TRANSPORTE ESCOLAR RURAL".



Solicitud N° **3121**

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

03680 * 05.04.2024

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 904, Glosa 14, dispone recursos destinados a financiar proyectos en zonas rurales, que permitan el transporte de alumnos entre el hogar y el establecimiento educacional donde se encuentran matriculados, los que se ejecutarán de acuerdo con el Decreto N° 118, de 2011, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
2. Que, el reglamento antes citado, señala en su artículo 2º, que los recursos financieros previstos para el programa tendrán el carácter de fondos concursables, destinados al financiamiento de proyectos de los sostenedores de los establecimientos educacionales regidos por Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y de los administradores de los establecimientos regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, del mismo origen, que tengan por finalidad financiar, en zonas rurales, proyectos que permitan el transporte de estudiantes entre su hogar y el establecimiento educacional donde se encuentren matriculados y se asignarán conforme a las bases dictadas para dichos efectos por el Ministerio de Educación.
3. Que, en este marco, mediante Resolución Exenta N° 2795, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases del concurso de Proyectos en Apoyo al Sistema de Transporte Escolar en Zonas Rurales, Año 2024, las que fueron publicadas en el sitio web www.comunidadescolar.cl y cuyo plazo de postulación fue fijado en su numeral 17, en diez (10) días hábiles siguientes al día de publicación de la convocatoria.
4. Que, a través del Oficio Ordinario N° 04/499, de 2024, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, se indica que el aplicativo de postulación presentó problemas en el acceso de algunos sostenedores durante la última semana de postulación, situación que está siendo corregida por la Coordinación Nacional de Tecnología, del Ministerio de Educación.
5. Que, las bases de concurso ya citadas, dispusieron en su numeral 6, que en caso de que la página web del Ministerio de Educación

www.comunidadescolar.cl deje de funcionar o no funcione adecuadamente, de manera tal de que no permita a los usuarios la correcta y oportuna presentación de sus proyectos, el plazo de presentación de los mismos se suspenderá hasta una nueva fecha, la que se fijará a través del acto administrativo correspondiente y se publicará en el mismo sitio web.

6. Que, atendiendo lo anteriormente expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo que modifique las bases ya citadas en el sentido de aumentar el plazo de postulación a la convocatoria ya referida, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta N° 2795, de 2024, de la Subsecretaría de Educación; en el Ord. N°04/499, de 4 de abril de 2024, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto; en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el artículo único de la Resolución Exenta N° 2795, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, que aprobó Bases del concurso de Proyectos en Apoyo al Sistema de Transporte Escolar en Zonas Rurales, Año 2024, en el sentido que a continuación se indica:

En el numeral 17. que regula "**DE LOS PLAZOS**", reemplázase en su segunda fila, donde dice:

Plazo para Postular (presentación del Formulario de Postulación, Carta de Compromiso y Nómina de Estudiantes).	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al día de publicación de las bases.
---	---

Deberá decir:

Plazo para Postular (presentación del Formulario de Postulación, Carta de Compromiso y Nómina de Estudiantes).	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al día de publicación de las bases.
---	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese una copia de la presente Resolución Exenta conjuntamente con la Resolución Exenta N° 2795, de 2024, de la Subsecretaría de Educación.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB WWW.COMUNIDADESCOLAR.CL




ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes
- División de Planificación y Presupuesto
- División Jurídica
- Total

1
1
1
3

Exp. N° 13051-2024